



## NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: GALENO ART

### DESCUENTOS A CARGO DE GALENO ART:

AMBULATORIO.: 100% (Cien por ciento)

### DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD

### RECETARIO

- CONVENCIONAL
- DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL Y CON LA MISMA TINTA:
  - NOMBRE DE LA ART ("GALENO ART")
  - Nombre y Apellido del paciente.
  - Número de DOCUMENTO ó CUIL
  - Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno).
  - Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad.
  - Fecha de prescripción.
  - Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.

### VALIDEZ DE LA RECETA

10 (DIEZ) Días desde de la fecha de prescripción.

### LÍMITES DE CANTIDADES

- CANTIDAD DE RENGLONES: 3 (tres).
- POR RECETA: Hasta 6 (seis) envases.
- POR RENGLÓN: Hasta 2 (dos) envases.
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS: Hasta 5 (cinco) envases
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:

### LÍMITES DE TAMAÑOS

- HASTA 2 (DOS) DEL MAYOR TAMAÑO POR RENGLÓN

## OTRAS ESPECIFICACIONES

### CUANDO EL MÉDICO

No indica tamaño  
Sólo indica GRANDE

Equivoca cantidad

### DEBE ENTREGARSE

El de menor contenido  
La tamaño SIGUIENTE AL  
MENOR

El tamaño inmediato inferior

## DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
  - De acuerdo al orden de prescripción.
  - Incluyendo el código de barras.
  - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos, las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario)
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito). El farmacéutico podrá aclarar el N° de documento o CUIL del paciente.
- Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.

## MEDICAMENTOS FALTANTES:

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En los casos que el faltante sea debido a circunstancias del mercado, la farmacia deberá contactar al profesional médico para notificar esta situación.

## EXCLUSIONES:

Quedan excluidos los productos que figuran en el listado de GRUPOS TERAPÉUTICOS SIN COBERTURA.

## **MUY IMPORTANTE**

- **Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescritos, solicitar autorización al *0800-333-1400 (las 24 hs. los 365 días del año) o al 011-4348-1231.***
- ***En los casos que se detecte que los productos recetados no se corresponden con la patología del paciente o que ostensiblemente no correspondan a la especialidad del médico prescriptor, informar a la Auditoría Médica de GALENO ART, a los teléfonos indicados en el párrafo anterior.***

## **GRUPOS TERAPÉUTICOS SIN COBERTURA** **(salvo autorización expresa de GALENO ART)**

ALIMENTOS  
ANTIANDROGÉNICOS  
ANTICONCEPTIVOS  
ANTIESTROGÉNICOS  
ANTINEOPÁSICOS  
COSMÉTICOS  
DIETÉTICOS  
DROGAS INMUNOMODULADORAS  
DROGAS INMUNOSUPRESORAS  
FÓRMULAS MAGISTRALES  
HERBORISTERÍA  
HOMEOPÁTICOS  
LECHES  
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLÓGICO  
ONCOLÓGICOS Y CITOSTÁTICOS  
PRODUCTOS DE PRESENTACIÓN Y/O USO HOSPITALARIO  
PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN SEXUAL MASCULINA (Ej.: Vimax, Sildenafil, Lumix, etc.).  
PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD (Ej.: Xenical).  
SOLUCIONES PARENTERALES  
SONDAS / GUIAS PARA SUERO

**ACLARACIÓN: EN EL CASO DE PRESCRIBIR MATERIALES DE ORTOPEDIA U OTRO PRODUCTO QUE NO SEA MEDICAMENTO, LA FARMACIA, PREVIO A FACTURAR, DEBE ENVIAR POR INTERMEDIO DEL PACIENTE, UN PRESUPUESTO A LA ART, QUIEN AUTORIZARÁ EL MISMO. CASO CONTRARIO SE DEBITARÁ LA RECETA.**